

INFORME DE ADMISIBILIDAD DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de 2016, se reúne el Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de emitir el siguiente Informe de Admisibilidad de las y los delegados de las Funciones del Estado.

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Memorandos Nro. CPCCS-SG-2016-0950-M de 03 de octubre de 2016, la Secretaría General notifica, lo resuelto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-324-16-09-16 del 16 de septiembre de 2016, a las y los servidores: Sr. Mauro Andino Espinoza, Sr. Sergio Gaete, Sr. Hernando Herrera, Srta. Jicela Montero, Sr. Mauricio Ortiz, Srta. Cristina Sarzosa y Sra. Paulina Cruz, para que integren el Equipo Técnico que llevará a cabo el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Así mismo, en base al Numeral 2.2 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN, el Coordinador del Equipo Técnico es el Sr. Mauro Andino Espinosa.

1.2 Mediante Oficio Nro. CPCCS-PRE-2016-0386-OF de 23 de septiembre del 2016, el Presidente Subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el Art. 209 de la Constitución de la República; el Art. 56 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y el Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, requirió a los representantes legales de las cinco Funciones del Estado para que remitan los nombres de sus Delegados y Delegadas para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

1.3 La Secretaría General remitió al Equipo Técnico, los expedientes de las y los Delegados de las Funciones del Estado de acuerdo al siguiente detalle:

1.3.1 Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-1077-M, con fecha 21 de octubre de 2016, adjunto el oficio Nro. T-6321-SGJ-16-625 correspondiente a la Función Ejecutiva.

1.3.2 Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-1090-M, con fecha 25 de octubre del 2016 adjunta: OFICIO-CJ-SG-PCJ-2016-488 correspondiente a la Función Judicial; Oficio No CNE-SG-2016-000701-Of correspondiente a la Función Electoral y Oficio No. SAN-2016-1928 correspondiente a la Función Legislativa.

1.3.3 Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2016-1111-M, con fecha 27 de octubre del 2016 adjunta Oficio No. FTCS-2016-0370 correspondiente a la Función de Transparencia y Control Social.



2. LISTADO DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS CINCO FUNCIONES DEL ESTADO EN BASE AL ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO

El Equipo Técnico constató que los expedientes remitidos cumplan con lo indicado en los artículos 12, 13 y 28 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, así como el numeral 5.1 del Instructivo para dicho proceso.

Luego del análisis técnico jurídico se desprende el siguiente cuadro:

FUNCIÓN	REQUISITOS					CUMPLE
	DELEGADA O DELEGADO	HOJA DE VIDA	DECLARACIÓN JURAMENTA	CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN	PROHIBICIONES	
EJECUTIVA	EFRÉN ARTURO ROCA ÁLVAREZ	X	X	x	NINGUNA	SI
	ANA ELIZABETH VILLALBA NORIEGA	X	X	X	NINGUNA	SI
ELECTORAL	MARÍA GABRIELA HERRERA TORRES	X	X	X	NINGUNA	SI
	DIEGO PATRICIO CASTILLO HERAS	X	X	X	NINGUNA	SI
JUDICIAL	MARIA DANIELA BOLAÑOS CEDEÑO	X	X	X	NINGUNA	SI
	CARLOS TOMÁS ALVEAR PEÑA	X	X	X	NINGUNA	SI
LEGISLATIVA	DIEGO JOSÉ RUIZ NARANJO	X	X	X	NINGUNA	SI
	TATIANA JADIRA TORRES TAPIA	X	X	X	NINGUNA	SI
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	MARÍA DE LAS MERCEDES LESCANO VILLACÍS	X	X	X	NINGUNA	SI
	JORGE GONZALO MAGALDI VARELA	X	X	X	NINGUNA	SI

3. CONCLUSIONES

Las y los delegados de cada una de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Electoral, Judicial y de Transparencia y Control Social, cumplen con los requisitos que determina el Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley y en este Reglamento.

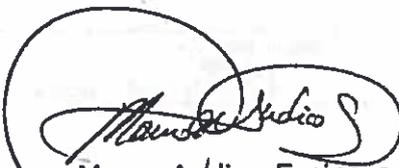
→ 12 y 13.



4. RECOMENDACIONES

Una vez culminada la fase de revisión de requisitos de admisibilidad de las y los delegados de las cinco Funciones del Estado, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 7 numeral 5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, el Equipo Técnico recomienda al Pleno, apruebe el presente informe.

5. SUSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO



Mauro Ardino Espinoza
Coordinador del Equipo Técnico



Mauricio Ortiz Alemán



Jicela Montero

Paulina Cruz Barreno



Sergio Gaete Martínez



Hernando Herrera



Cristina Sarzosa